



2023

ORIGINAL

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
Y ACCESORIOS PARA LAS OPERACIONES
ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL.”

LPN-CPJ-18-2023

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Santo Domingo, Rep. Dom.

03/08/2023

INDICE

Documentación Económica

Oferta Económica.....	1
Garantía de seriedad de oferta	2



Oferta Económica





FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

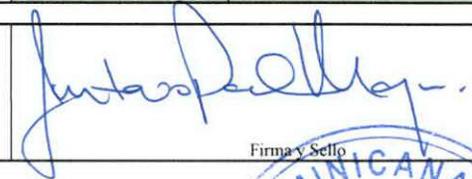
Título del Proceso:	Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial	No. Expediente:	LPN-CPJ-18-2023
Nombre del Oferente:	GBM DOMINICANA, S.A	RNC/Cédula:	1-0158398-3
Fecha:	03/08/2023	RPE:	684

Lote No.	Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio Unitario Final	Precio Total
2	1	Microcomputadora completa Incluyendo doble monitor y accesorios	LENOVO	Unidades	165	RD\$ 73,604.75	18%	RD\$ 13,248.86	RD\$ 86,853.61	RD\$ 14,330,844.83
7	1	Monitor 24"	LENOVO	Unidades	50	RD\$ 9,647.50	18%	RD\$ 1,736.55	RD\$ 11,384.05	RD\$ 569,202.50
	2	Monitor 27"	LENOVO	Unidades	25	RD\$ 18,160.00	18%	RD\$ 3,268.80	RD\$ 21,428.80	RD\$ 535,720.00

SUBTOTAL									RDS	13,081,158.75
TOTAL ITBIS									RDS	2,354,608.58

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 33/100 PESOS DOMINICANOS	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	15,435,767.33
---	--	---	------------	----------------------

Gustavo Enrique Pascal Manzur 03/08/2023


 Firma y Sello



Garantía de Seriedad de la Oferta



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-22907

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **GBM DOMINICANA S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 27/07/2023 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$500,000.00 (**QUINIENTOS MIL CON 00/100**).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL LPN-CPJ-18-2023

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **03/08/2023 al 10/12/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$500,000.00 exigida a los señores **GBM DOMINICANA S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 27 días de julio de 2023.



Firma Autorizada

